jsk/mrb
S.43ª/369ª

Oficio Nº 16.659

VALPARAÍSO, 15 de junio de 2021

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de fecha 10 de junio del presente año, accedió a la petición de desarchivo formulada por la diputada señora Karol Cariola Oliva del proyecto de ley que modifica el Código de Procedimiento Civil, con el objeto de declarar inembargables las viviendas adquiridas con subsidios del Estado que tengan un avalúo fiscal no superior a las quinientas veinte unidades de fomento, cumpliendo los requisitos que indica, correspondiente al boletín N° 9.706-14.

En atención a que el proyecto se encontraba en segundo trámite constitucional en el Senado al momento de archivarse, solicito a V.E. tenga a bien ordenar su desarchivo, con el fin de que se remita a la comisión que corresponda para los fines previstos en el artículo 36 Bis, inciso final, del Reglamento del Senado.

Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados